



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 15 DIC 2015.

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 248/2015, caratulado:
"S/ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VEEAM BACKUP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 617/2015, obrante a fojas 41/42 de las actuaciones del Visto, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de SEIS (6) Licencias Veeam Backup & Replication Standard for Vmware – Public Sector, a la firma "MOVIL NET" de Gloria Raquel DAVICO.

Que con fecha 25/11/2015 se emitió la respectiva Orden de Compra con la firma mencionada, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 53.370,00), según obra a fojas 43.

Que la firma "MOVIL NET" de Gloria Raquel DAVICO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00000082, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 53.370,00).

Que el Sr. Asesor Informático ha prestado conformidad a la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el presente gasto se encuadra conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto para la adquisición de SEIS (6) Licencias Veeam Backup & Replication Standard for Vmware – Public Sector, para el Área de Informática y Comunicaciones, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 53.370,00), conforme Orden de Compra N° 21 autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 617/2015. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000082, a la firma “MOVIL NET” de Gloria Raquel DAVICO, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 53.370,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 658 - - - - - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Cerrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia